

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 114 Miércoles 18 de junio de 2014 Pág. 9160

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7958 INVERSIONES ESTRATÉGICAS SENSIBLES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOMENTO AGROGANADERO ANDALUZ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el día 30 de mayo de 2014, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de Inversiones Estratégicas Sensibles, S.L.U., y Fomento Agroganadero Andaluz, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión inversa por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Las sociedades participantes de la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión inversa por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regulan los artículos 42 y 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relaciones con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 5 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Estratégicas Sensibles, S.L.U., D. Rafael Redondo Rodríguez. El Secretario del Consejo de Administración de Fomento Agroganadero Andaluz, S.L., D. Rafael Redondo Rodríguez.

ID: A140032341-1